

CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA CTS

Agencia:	Tipo de Cuenta:	Producto:	
Apellidos y Nombres:			
Número de Cuenta:		Moneda:	
Fecha de Apertura:		Monto	Tasa
Tasa Efectiva Anual fija (TEA)			
Tasa de rendimiento efectiva anual (TREA)			
Tasa Efectiva Anual fija (TEA)	Si la cuenta CTS no ha registrado depósitos o algún abono en los últimos 12 meses		
Tasa de rendimiento efectiva anual (TREA)			

CATEGORIA	DENOMINACION	TIPO DE TRANSACCION	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
No Corresponde	No Corresponde	Comisión por mantenimiento de Cuentas de Ahorros	Sin costo	Sin costo
No Corresponde	No Corresponde	Comisión por Exceso de Transacciones Mensuales Retiros por ventanilla	Sin costo	Sin costo
Uso de Canales	Operación en Ventanilla	Consultas de saldos y/o movimientos	Sin costo	Sin costo
Servicios brindados a solicitud del cliente	Retención judicial y/o administrativa	Comisión por Retención Judicial y/o Administrativa	S/ 60.00	\$22.00
Servicios asociados a la cuenta	Envío Físico de Estado de Cuenta	Envío Físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	\$3.70

- Otros gastos y comisiones que responden a solicitudes específicas y se pactan en cada oportunidad, serán señaladas en el tarifario de la Financiera.
- El cobro de los conceptos mencionados se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- Si el depósito se realiza con cheque de gerencia, ganará intereses y estará disponible desde la fecha en que se haga efectivo el cheque.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito, hasta el importe indicado por ley, que puede consultar en www.compartamos.com.pe, en www.fsd.org.pe o en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral.

Solo para Colaboradores de Compartamos Financiera:

- Para mantener la TREA correspondiente a la CTS + Cuenta Sueldo es necesario contar simultáneamente con la Cuenta Sueldo y recibir abonos por el pago de remuneración.
- En caso EL CLIENTE contrate su Cuenta Sueldo con fecha posterior a la CTS o viceversa, la TREA de la CTS migrará a la del producto CTS + Cuenta Sueldo al mes siguiente de obtener ambos productos siempre y cuando se valide el abono de sueldo luego de la formación del combo CTS + Cuenta Sueldo, según tarifario vigente.
- En caso EL CLIENTE cancele la Cuenta Sueldo o no perciba abonos en la Cuenta Sueldo durante 90 días, la TREA del producto CTS + Cuenta Sueldo migrará automáticamente a la TREA del producto CTS según tarifario vigente.
- En caso el CLIENTE sea colaborador de Compartamos Financiera y cese el vínculo laboral, la TREA contratada de acuerdo con el "Tarifario Interno de Operaciones Pasivas Exclusivo para Colaboradores" migrará automáticamente al día siguiente del cese a la TREA correspondiente del "Tarifario Externo de Operaciones Pasivas" vigente.

1. Formas de Contratación

- Contratación presencial o Escrita
 Contratación no presencial o Mecanismos no escritos

2. *Elección del envío de los documentos contractuales:

- Agencias de COMPARTAMOS
 Envío correo electrónico

*En caso EL CLIENTE haya elegido el "Envío al correo electrónico", este será enviado en un plazo máximo de quince (15) días de celebrado el presente contrato, caso contrario podrá recoger los documentos desde los dos días siguientes hábiles de celebrado el contrato en la agencia más cercana.

CONTRATACIÓN BANCA POR INTERNET, BANCA POR CELULAR:

Si No

OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR POR INTERNET Y POR BANCA CELULAR	N° DE TRANSACCIONES DIARIAS	MONTOS RELACIONADOS A LAS OPERACIONES
Consultar saldos, movimientos y detalles de tus cuentas	NA	NA
Consultar saldos y movimientos de tus créditos	NA	NA
Realizar transferencias entre cuentas propias, otras cuentas Compartamos y a otros bancos	Máxima 10	10000.00 en SOLES o 3000.00 en DOLARES

CONSTANCIA DE ELECCIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

• Remisión de Información, Ud. eligió:

<input type="checkbox"/>	NO, desea recibir remisión de información.
<input type="checkbox"/>	SI, desea recibir remisión de información por:
<input type="checkbox"/>	Medios físicos, aceptando se me traslade como cliente el costo de envío de la información.
<input type="checkbox"/>	Medios Electrónicos, la información será enviada a mi correo personal:

ALGUNAS CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES

- COMPARTAMOS FINANCIERA, en el caso de cuentas de CTS tiene la facultad de modificar unilateralmente las condiciones aplicables al CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS, tasas de interés, comisiones y gastos o establecer nuevas condiciones, las cuales serán puestas en conocimiento previo de EL CLIENTE en forma prescrita en el Contrato.
- Para solicitar la afiliación a la Banca por internet y/o Banca por celular, es indispensable que EL CLIENTE presente su documento de identidad y cuente con correo electrónico y número de celular registrados. Las condiciones particulares de la afiliación a la Banca por internet y/o banca por celular se encuentran contenidas en el documento "CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE BANCA DIGITAL DE COMPARTAMOS FINANCIERA"
- La TEA es igual a la TREA. El Saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento será a partir de cualquier monto. La TEA es expresada considerando un año base de 360 días.** La TEA podrá variar según los movimientos que se realicen en la cuenta CTS (nuevos depósitos o retiros de saldo disponible); por lo que la TEA se determinará en función al saldo existente en la cuenta al final de cada día. El interés ganado por día será abonado en su totalidad el último día de cada mes y, desde dicha fecha, formará parte del capital sobre el cual se calcularán los intereses del siguiente mes.
- Para la cancelación de la cuenta, se requerirá la presentación de la Carta del Empleador y una copia del DNI del Cliente.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE CONTRATO

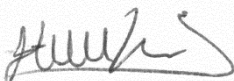
Fecha de apertura:

EL CLIENTE declara expresamente que previamente a la celebración del presente CONTRATO, ha recibido toda la información necesaria acerca de las condiciones de la cuenta, la tasa de interés compensatorio, comisiones y gastos. Asimismo, declara haber recibido y conocer el contenido de todas las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA Y SERVICIOS ADICIONALES DE PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS aprobado mediante resolución SBS N°00609 - 2021 y la CARTILLA DE INFORMACIÓN**. EL CLIENTE declara que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, así como las agencias en que se opera el producto, EL CLIENTE habiendo absuelto y aclarado las consultas efectuadas y/o dudas, suscribe el presente documento en duplicado y con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

EL CLIENTE

Nombre:

DOI:



HERBERT LUIS RIOS PAUCA
COMPARTAMOS FINANCIERA



YVAN VICENTE ROSAS FERRECCIO
COMPARTAMOS FINANCIERA